



REF.: CONTRATA A PROVEEDOR HERNAN ZANETTI TURINA POR COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA CALEFACCION

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/628

PUNTA ARENAS, 18 de abril de 2012.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°18.575; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004; Ley No. 20.557 de Presupuesto para el sector Público año 2012; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de solicitud de compra N° 41 de fecha 18/04/2012, el Subdirección de Recursos Financieros solicita gestionar la compra de Combustible para calefacción del Jardín Infantil Ukika de Puerto Williams.

2. - Que existe un proveedor único en la provisión de este tipo de calefacción.

3.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

RESUELVO:

1.- Contrátese al proveedor HERNAN ZANETTI TURINA, RUT N° 7.170.707-5, domiciliado en Diagonal don Bosco S/No., ciudad y comuna de Punta arenas, por la siguiente adquisición:

Cant.	Unid.	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1.000	Litros	Petróleo para Calefacción.	\$725.-	\$725.000.-
			Total IVA incluido	\$725.000.-

2.- Páguese a HERNAN ZANETTI TURINA, la suma de \$725.000.- (Setecientos veinticinco mil pesos), IVA incluido, por la adquisición señalada en el punto anterior, dentro de los 20 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.

3.- La Subdirección de Recursos Financieros a través de la sección de Recursos Físicos emitirá la orden de compra correspondiente a través del sistema Chilecompra, siendo el plazo de entrega para el proveedor el 20/04/2012.

4.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la Directora del jardín infantil Ukika de P. Williams

5.- Publíquese en el Sistema Chilecompra como excepción proveedor único.

6.- Impútese la suma de \$725.000.- (Setecientos veinticinco mil pesos) IVA incluido al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 003 Subasignación 000, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en el Programa 01.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENAS

PVM/STD/ATA/ata

Distribución:

- Of. Partes Regional
- Subdirección Financieros (2)
- Planificación Presupuestaria
- Adquisiciones
- J.I. Ukika

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 18-04-2012
Programa	: 01
Ítem	: 22.03.003.000
Monto	: \$ 725.000.-
Firma	:
Coí.	: 000324

